

REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO

MARZO 2019

DIRECCIÓN DE PROYECTOS ASENOF

1. DESCRIPCIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA

La Asociación Nacional de Entidades de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano, ASENOF, es una organización gremial, privada, sin ánimo de lucro, que representa a las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en todas sus modalidades para propiciar el fortalecimiento, defensa y sostenibilidad de sus asociados a través de la cooperación e interacción con los actores sociales, gubernamentales y empresariales para ofrecer mayores oportunidades de estudio y trabajo a los colombianos. Su sede principal se encuentra ubicada en la Calle 87 # 19ª-27 Oficina 301, edificio parque del country, en la ciudad de Bogotá D.C.

2. SERVICIOS BÁSICOS DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO

ASENOF, presentará los siguientes servicios básicos de Gestión y Colocación de Empleo:

- a. Registro de oferentes: Los usuarios de la agencia de empleo podrán acceder a estos servicios a través de la página web de ASENOF www.asenof.org, utilizando para esto, el sistema del SPE (SISE) y podrán inscribir su hoja de vida de manera virtual, así mismo podrán aplicar a las ofertas de su interés y que cumplan con el perfil del cargo.
- b. Registro de demandantes: Las Empresas que requieran el servicio de la agencia de empleo podrán acceder a través de la página web de ASENOF www.asenof.org, utilizando para esto, el sistema del SPE (SISE) y podrán inscribir la información básica de su institución de manera virtual.
- c. Registro de vacantes: Las Empresas que requieran publicar sus vacantes en la agencia de empleo podrán acceder a través de la página web de ASENOF www.asenof.org, como su intermediario, utilizando para esto, el sistema del SPE (SISE) y podrán inscribir sus vacantes de manera virtual diligenciando el formulario.
- d. Orientación ocupacional a oferentes: Elaboración de videos informativos y/o documentos, para que los oferentes reciban consejos y puedan mejorar en las entrevistas laborales, la presentación de su hoja de vida y conozcan acerca de los programas y cursos que ofrecen las entidades (privadas o públicas), contribuyendo al logro de un enganche efectivo.
- e. Preselección; Inicialmente se realizará un análisis de la necesidad, con el fin de poder realizar los filtros para cumplir con los requisitos solicitados por el demandante, se realizará la revisión de las hojas de vida de los postulantes preseleccionados, dependiendo de la vacante y lo solicitado por el demandante, se podrán realizar las pruebas del SPE durante la vigencia de las mismas, a los candidatos preseleccionados de manera virtual o presencial con ayuda de las

instituciones afiliadas a ASENOF que puedan colaborar con la prestación de este servicio. Estas pruebas realizadas por petición del demandante servirán para detectar las habilidades y competencias requeridas, para finalmente realizar las valoraciones correspondientes y la toma de decisión.

- f. Remisión; se enviarán, o se pondrá a disposición del empleador los perfiles de los candidatos preseleccionados. Finalmente, se realizará el respectivo seguimiento, para conocer a quién se contrató.

Los servicios anteriormente descritos, se ofrecerán de forma gratuita para el buscador de acuerdo con el Artículo 2.2.6.1.2.4 del Decreto 1072 de 2015.

3. OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO

Actividades	Productos y/o Servicios	Tipo de Servicio
<p>Cursos/talleres virtuales. (Curso Virtual o presencial por demanda. Dichos talleres o cursos presenciales, se realizarán en las instalaciones de las instituciones afiliadas de acuerdo con la demanda, se ubicará una institución en una zona geográfica para realizar el curso, que más se adapte a las necesidades de los oferentes).</p> <p>Videoconferencia/ conferencias presenciales. (Las conferencias presenciales, se realizaran en las instalaciones de las instituciones afiliadas de acuerdo con la demanda, se ubicará una institución en una zona geográfica para realizar el curso, que más se adapte a las necesidades de los oferentes.)</p>	<p>Cursos/Talleres y /o Videoconferencia virtuales o presenciales, según las necesidades del mercado</p>	<p>Asociados</p>
<p>Algunos de los usuarios del SPE, debido a su bajo nivel educacional o su baja calificación, no cuenta con las habilidades generales y/o específicas para incorporarse más productivamente al mundo del trabajo. Se realizará una evaluación de las competencias actuales y se lo motiva para participar en cursos o talleres con metodologías probadas, que los habilita para adquirir las competencias de empleabilidad consideradas más relevantes por el sector productivo colombiano.</p>	<p>Identificación y evaluación de competencias para la empleabilidad</p>	<p>Asociados</p>



*Asociación Nacional de Entidades de
Educación para el trabajo y el
Desarrollo Humano*

Esta actividad se realizará de manera virtual. A nivel presencial se contará con las IETDH afiliadas a la asociación dependiendo su ubicación geográfica.		
ASENOF, enviará cada dos meses, una publicación institucional a sus afiliados, llamado ASENOTAS. A partir del próximo boletín, es decir en abril, ASENOTAS, tendrá una sección que se denominará SPE.	Boletín (ASENOTAS)	Relacionado
Se enviará en caso de requerirse, a los correos de las Instituciones afiliadas, publicaciones con temas especializados sobre temas laborales, boletines de oportunidades laborales entre otros	Correos informativos sobre temas laborales	Relacionado
ASENOF, compilará mensualmente en un informe los datos de los egresados de las instituciones afiliadas, en sus diferentes estados (preselección, enganche, etc.) con datos tales como: Nombre del egresado, nombre de la institución donde estudio, oficio que estudio, proceso de pre-selección y selección en el que participó, nombre de la empresa que lo enganchó, sueldo de enganche, tiempo de colocación, entre otros	Seguimiento a Graduados	Adicionales
entrevistar al jefe del cargo requerido, para conocer de primera mano, cuales son las competencias requeridas que permitan a la persona seleccionada desempeñar el cargo con efectividad.	Levantamiento del perfil solicitado, con base en competencias del cargo. Perfil solicitado elaborado.	Adicionales
Confirmar títulos académicos, verificar experiencia, las aptitudes y los logros relatados por los candidatos preseleccionados, sean reales. Además es un proceso para ampliar y explicar el tipo de relación laboral que el precandidato mantuvo con las empresas anteriores. Consultar en las páginas web la validación de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de los preseleccionados.	Verificación académicas, referencias laborales y validación de antecedentes	Adicionales
Enviar a los candidatos mensajes periódicos, para surtir con efectividad los diferentes procesos, a través de correos electrónicos, redes sociales o WhatsApp, para convocarlos o solicitarles actualice sus datos, relacionados con los procesos	Envío de información a candidatos	Adicionales

de convocatoria, preselección, selección y enganche.		
Verificar la composición del núcleo familiar, nivel socioeconómico del individuo, distribución de espacios sociales, análisis del entorno familiar y social, conducta personal y familiar; aspectos relevantes a evaluar, por su directa incidencia sobre la cultura organizacional. Esta actividad se realizará con el apoyo de las IETDH afiliadas a ASENOF que cuentan con este servicio, dependiendo la ubicación geográfica.	Visitas Domiciliarias Realizadas.	Adicionales
ASENOF, a través de las instituciones educativas afiliadas, puede realizar conjuntamente con las empresas un análisis de necesidades de formación y diseñar con base en lo anterior, cursos y/o talleres con diferentes metodologías y estrategias que se ajusten a las necesidades y requerimientos de cada empresa.	Curso y/o Talleres elaborados para formación de personal in house.	Adicionales
Se invita a los candidatos preseleccionados, para que a través del correo electrónico que ASENOF tiene dispuesto, manifiesten libremente las razones que los llevaron a rechazar dicha oferta. Con base en el tiempo de publicación de la oferta, ASENOF, enviará a las empresas demandantes, un listado con los nombres y las razones por las cuales los candidatos preseleccionados rechazaron cada oferta	Reportes de invitaciones a las ofertas rechazadas	Adicionales
Elaborar un informe consolidado con todos los datos de los preseleccionados y archivarlo	Informe consolidado elaborado	Adicional

4. PUNTOS DE ATENCIÓN

Inicialmente, ASENOF realizará la prestación de este servicio únicamente por vía virtual. Dependiendo de la demanda y las necesidades de los afiliados, se podrá ampliar a presencial.

PUNTO DE ATENCIÓN VIRTUAL	DESCRIPCIÓN
URL	www.asenof.org
Población a atender: Los estudiantes, egresados y la comunidad educativa en general de las IFTDH.	



Asociación Nacional de Entidades de
Educación para el trabajo y el
Desarrollo Humano

Servicios Básicos de gestión y colocación de empleo	
Registro de oferentes	Tarifas: GRATUITO
Registro de demandantes	Tarifas: GRATUITO
Registro de la vacante	Tarifas: GRATUITO
Orientación ocupacional al oferentes	Tarifas: GRATUITO
Preselección	Tarifas: GRATUITO
Remisión	Tarifas: GRATUITO
Otros servicios básicos de gestión y colocación de empleo	
Cursos, talleres y videoconferencias presenciales y/o virtuales para fortalecer las competencias de los Oferentes. (Conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes)	Tarifas: 0.3 – 0.5 SMMLV
Tipo de servicio: Asociados	
Formación en competencias para la empleabilidad	Tarifas: 0.3 – 0.5 SMMLV
Tipo de servicio: Asociados	
Seguimiento a Graduados	Tarifas: GRATUITO
Tipo de servicio: Asociados	
Canales de comunicación incluyentes	Tarifas: GRATUITO
Tipo de servicio: Asociados	
Boletín (ASENOTAS) y correos informativos	Tarifas: GRATUITO
Tipo de servicio: Relacionado	
Levantamiento del perfil con base en competencias del cargo	Tarifas: 1 – 3 SMMLV
Tipo de servicio: Relacionado	
Verificación de información académica, referencias y validación de antecedentes	Tarifas: 0.5 – 1 SMMLV
Tipo de servicio: Adicionales	



Asociación Nacional de Entidades de
Educación para el trabajo y el
Desarrollo Humano

Aplicación de pruebas a los candidatos preseleccionados. Se realizarán las pruebas del SPE, por la vigencia de las pruebas, que sirvan para detectar las habilidades y competencias requeridas por el demandante.	Tarifas: GRATUITO
Tipo de servicio: Adicionales	
Envío de información a candidatos	Tarifas: GRATUITO
Tipo de servicio: Adicionales	
Visitas Domiciliarias	Tarifas:
Tipo de servicio: Adicionales	1 – 3 SMMLV
Cursos o Talleres elaborados para formación de personal.	Tarifas:
Tipo de servicio: Adicionales	De acuerdo con lo convenido con cada Empresa
Reportes de invitaciones a las ofertas rechazadas	Tarifas: GRATUITO
Tipo de servicio: Adicionales	
Sistemas de información y/o aplicativos y/o plataforma para la prestación de los servicios:	
<p>Se contará con la plataforma del SPE, para el registro de las hojas de vida de los oferentes y las vacantes por parte de los demandantes, lo cual para ingresar, deberán realizarlo a través de la página web www.asenof.org, se tiene una plataforma académica virtual con nuestro proveedor Q10 SOLUCIONES, para la realización de cursos, talleres y videoconferencias virtuales.</p> <p>Por otro lado, contamos con los servicios e instalaciones ofrecidas por las IETDH afiliadas a ASENOF, para apoyar los servicios adicionales descritos anteriormente.</p> <p>Los usuarios tendrán la posibilidad de recibir soporte técnico a través de la página web www.asenof.org, o través de la línea telefónica (571) 7561551, de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.</p> <p>Con relación a la plataforma virtual para ofrecer los cursos, talleres y videoconferencias, tiene las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Comunicación de audio y vídeo en tiempo real.• Chat en línea.• Pizarras interactivas.• Uso compartido de pantalla HD.	

- Opciones de control gestionadas por el profesor
- como silenciar/no silenciar, grabar y más.
- Crear grupos para interacción en salas privadas.
- Acceso al salón virtual desde cualquier lugar mediante dispositivos móviles.
- Grabaciones de las clases online.
- Pantalla doble para mostrar el docente y la presentación al mismo tiempo.

5. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La información a la cual se tenga acceso en virtud y con ocasión de la presente actividad y que sea, suministrada, facilitada, colectada, conservada y/o procesada, será utilizada con estricto cumplimiento a lo indicado en las normas constitucionales, legales y desarrollos jurisprudenciales en materia de protección de Datos Personales y con sujeción al manual de política de tratamiento de datos personales de la ASENOF de conformidad con lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

6. DERECHOS DE LOS OFERENTES Y DEMANDANTES DE EMPLEO

6.1 Derechos de los oferentes (buscadores y/o trabajadores):

- a. Todos la comunidad educativa como buscadores de empleo tienen derecho a ingresar su información personal y laboral en la plataforma y utilizar los servicios que ofrece ASENOF
- b. El acceso a la plataforma se realiza mediante la utilización de un usuario y clave personal asignado por cada usuario según los lineamientos definidos para tal fin.
- c. Todos los Oferentes de Empleo tienen derecho a consultar y a aplicar a las ofertas de empleo que se encuentran vigentes en la plataforma tecnológica de ASENOF.
- d. Los usuarios tienen derecho a que la información a la cual se tenga acceso en virtud y con ocasión de la presente actividad y que sea, suministrada, facilitada, colectada, conservada y/o procesada, será utilizada con estricto apego a lo preceptuado en las normas constitucionales, legales y desarrollos jurisprudenciales en materia de protección de Datos Personales y con sujeción al manual de política de tratamiento de datos personales de ASENOF, de conformidad con lo dispuesto por la ley 1581 de 2012 y el Manual para el tratamiento de datos personales de ASENOF.
- e. Todos los Oferentes de Empleo tienen derecho a aplicar a las vacantes que deseen. Se recomienda a la comunidad educativa aplicar a aquellas vacantes que se encuentren acordes con su perfil.
- f. Recibir atención adecuada y de calidad.
- g. Ser informado sobre el tratamiento que recibirán los datos que suministre en la plataforma.

- h. Conocer el reglamento de prestación de servicios de intermediación laboral.
- i. Rectificar la información registrada en el portal.
- j. Recibir en forma gratuita los servicios públicos de empleo.
- k. Ser informado sobre los procedimientos establecidos para los servicios que solicite.
- l. Presentar respetuosas quejas y reclamos a ASENOF y que éstas sean atendidas oportunamente.

6.2 Derechos de los demandantes (empleadores):

- a. Acceder a la plataforma electrónica de ASENOF para publicar vacantes, las cuales pueden ser consultadas por la comunidad educativa de cualquier programa de formación.
- b. Obtener la información de las hojas de vida de los Oferentes de Empleo que aplicaron a la vacante u oferta que la organización publicó en la plataforma electrónica.
- c. Contar con la protección de los datos que entrega la plataforma de ASENOF. La información publicada solo será consultada por personas vinculadas a la asociación.

7. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR

7.1 Obligaciones de los oferentes (buscadores y/o trabajadores):

- a. Los Oferentes de Empleo tendrán como obligación garantizar y acreditar la veracidad de la información publicada en el aplicativo.
- b. Cada Oferente de Empleo que como usuario haga uso del aplicativo, es el único responsable del uso de los servicios en línea de la plataforma tecnológica. Ello implica, utilizarlos de manera ágil, eficiente, racional y además, cumplir con las normas establecidas para su uso y para preservar la seguridad del sistema. Esto incluye informar a ASENOF sobre las irregularidades, problemas o inconvenientes relacionados con los servicios, para que se puedan aplicar los correctivos oportunamente.
- c. No proporcionar sus claves de acceso al aplicativo en tanto, dichos insumos son de uso personal e intransferible.
- d. Aceptar y reconocer que ASENOF incorpora única y exclusivamente la información que para el efecto suministre el Oferente de Empleo. Por lo tanto, la Asociación se exonera de cualquier responsabilidad frente a dicha información como quiera, que actúa en calidad de tercero de buena fe, exento de culpa, y no responderá por la veracidad o exactitud de los datos que puedan consignar los Oferentes de Empleo los cuales deben ser verificados por los interesados.

e. ASENOF a través del aplicativo o con ocasión del servicio que presta no extiende avales en torno a la idoneidad o calidad profesional y/o personal de quienes incluyen sus hojas de vida e información personal en la plataforma electrónica.

7.2 Deberes de los Demandantes de Empleo:

a. Suministrar información seria y veraz en el portal, referente a la empresa, sus contactos y vacantes.

b. Estar constituidas legalmente, cumplir con la reglamentación que le rige por sus características y condiciones particulares y garantizar que no están involucradas en procesos que puedan afectar el buen nombre de los seleccionados al momento de su vinculación o a la Asociación por establecer contactos con la organización.

d. Las organizaciones que se encuentren avaladas tienen el deber de utilizar la información que obtienen de los Oferentes de Empleo que aplican a sus ofertas únicamente en los procesos de selección que adelantan, sin compartirla con terceros, salvo en los casos donde un tercero se encuentre realizando directamente este proceso.

e. Hacerse responsable del uso adecuado de los servicios en línea de la plataforma. Ello implica que debe utilizar los servicios de manera ágil, eficiente, racional, cumplir con las normas establecidas para su uso y para preservar la seguridad del sistema. Esto incluye informar a ASENOF sobre las irregularidades, problemas o inconvenientes relacionados con los servicios, para que puedan aplicar los correctivos oportunamente.

f. Cumplir con las condiciones de vinculación establecidas en las vacantes u ofertas que publican en la plataforma electrónica.

h. Informar a ASENOF por los medios que se establezcan para ello, los resultados derivados de la publicación de cada vacante u oferta en términos de la vinculación que se pudo haber realizado, o bien, informar las razones por las que no se produjo la vinculación de un Oferente de Empleo de la población de oferentes de ASENOF.

8. ATENCIÓN DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS- PQRS

Se recibirán exclusivamente por correo electrónico, las peticiones, quejas y reclamos. Las mismas serán atendidas teniendo en cuenta el plazo estipulado por Ley.

9. MARCO LEGAL

- **Ley 1780 de 2016:** Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1438 de 2011:** Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 789 de 2002:** Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
- **Ley 50 de 1990:** Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1753 de 2015:** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".
- **Ley 1636 de 2013:** Por medio de la cual se crea el Mecanismo de Protección al Cesante en Colombia.
- **Decreto 1376 de 2016:** Por el cual se adiciona al Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, la Sección 7 que reglamenta la financiación de práctica laboral, judicatura y relación docencia de servicio en el área de la salud para adquirir experiencia laboral.
- **Decreto 1669 de 2016:** "Por el cual se adicionan unos artículos a la Sección 7 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que reglamenta la seguridad social de los estudiantes que hagan parte de los programas de incentivo para las prácticas laborales y judicatura en el sector público."
- **Decreto 582 de 2016:** "Por el cual se modifican los artículos 2.2.6.1.3.1. y 2.2.6.1.3.12. y se adicionan los artículos 2.2.6.1.3.18. a 2.2.6.1.3.26. al Decreto 1072 de 2015 para reglamentar parcialmente el artículo 77 de la Ley 1753 de 2015 y adoptar medidas para fortalecer el Mecanismo de Protección al Cesante en lo relativo a Bonos de Alimentación."
- **Decreto 1668 de 2016:** "Por el cual se modifica el Decreto 1072 de 2015 referente a la contratación de mano de obra local en municipios donde se desarrollen proyectos de exploración y producción de hidrocarburos".
- **Decreto 1072 de 2015:** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- **Decreto 2521 de 2013:** Por el cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo y se dictan otras disposiciones.

- **Resolución 295 de 2017:** Por medio de la cual se define el contenido mínimo de la hoja de vida de los oferentes de mano de obra registrados en el Servicio Público de Empleo.
- **Resolución 293 de 2017:** Por medio de la cual se definen los términos para la presentación de los informes estadísticos de la gestión de los prestadores del Servicio Público de Empleo.